



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°021 - 2023 - MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 03 MAR. 2023

### VISTO:

La Carta N° 001-2023-MPCH/OGAF-OA-UFA con Registro N° 237156.001, de fecha 24 de febrero de 2023, Informe N° 386-2023-MPCH/OGAF con Reg. 237156.002 de fecha 27 de febrero de 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el artículo 13° sobre extinción de contrato administrativo de servicios del D.S. N° 075-2008-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, específicamente en el literal c) establece que la Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 004-2022-MPCH/GM, del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de fecha 04 de febrero de 2022, se contrata al Bach. Gelder Bustos Huaman en el cargo de Responsable de Adquisiciones en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 01 de febrero de 2022;

Que, mediante documento de visto, el Bach. Gelder Huaman Bustos, identificado con DNI N° 71194574, presenta su carta de renuncia, a partir del 01 de marzo de 2023, al cargo de Responsable de Adquisiciones en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021 - 2023 - MPCH**

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 0229-MPCH de fecha 01 de julio de 2021 – Ordenanza que aprueba la modificación de la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y en estricta observancia de lo prescrito en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ACEPTAR, la renuncia presentada por el Bach. GELDER HUAMAN BUSTOS al cargo de Responsable de Adquisiciones en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con eficacia anticipada al 28 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR las funciones como Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Abog. ALDO JARVIN LLATANCE SILVA, en su condición de Secretario General, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda a efectuar la liquidación de sus beneficios sociales y derecho que le corresponde de acuerdo a Ley.

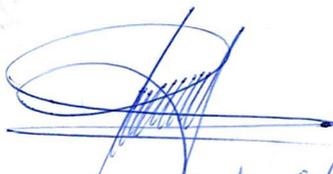
**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

Edison Cueva Vega  
GERENTE MUNICIPAL



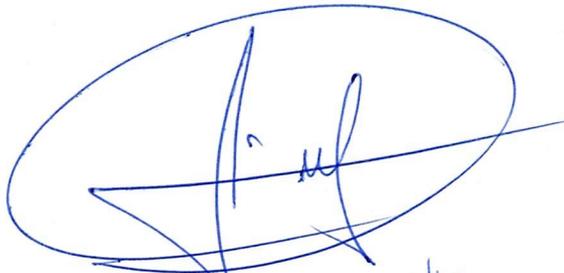
Hiramán Bustos Geldor  
DNI: 71194574  
06/03/2023  
12:18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
OFICINA DE GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS

03 MAR. 2023

RECIBIDO

FIRMA .....  
FOLIOS N ..... 02 HORA: 12:18



Aldo J. Lafante Silva  
46424693  
03/03/2023  
4:44 P.M.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
OFICINA DE GESTION DE  
RECURSOS HUMANOS

01/3/23

RECIBIDO

FIRMA: .....  
FOLIOS N°: 02 HORA: 9:08

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

PROVEIDO N° ..... FECHA 01/3/23

PASE A: *See*

PARA: *Proyecto N.A.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
OFICINA DE  
GESTION DE  
RECURSOS  
HUMANOS  
CHACHAPOYAS



UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, viernes 24 de febrero del 2023



**CARTA 000001-2023-MPCH/OGAF-OA-UFA [237156.001]**

**DANNY RAQUEL NARVAEZ RIVA**  
**JEFE**  
**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ASUNTO : COMUNICO RENUNCIA IRREVOCABLE AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N°004-2022-MPCH/GM**

Por intermedio de la presente, hago de su conocimiento que, mediante CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N°004-2022-MPCH/GM se me contrató como responsable de la unidad funcional de adquisiciones en la oficina de abastecimiento bajo el régimen legislativo N° 1057 y ampliado su vigencia la 30 de abril de 2023 mediante ADENDA N°004 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N°004-2022-MPCH/GM, suscrito el 01 de febrero de 2023.

En ese contexto indicarle que por **motivos estrictamente de índole personal que motivan esta decisión** y que espero tenga a bien comprender y amparándome en el literal e) de la Clausula Vigésima Primera de la referencia a) solicito dé por terminado el vínculo contractual con la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, siendo esta con efecto a partir del 01 de marzo de 2023, tal como anticipadamente se coordino con su persona; a la misma vez solicitarle la desactivación de los usuarios y claves del SIAF, SIGA, SEACE en todos sus módulos, SISADMIN y otros que son de índole institucional.

Asimismo, agradeceré mucho que me facilite con prontitud los beneficios sociales que me corresponden, así como la entrega de mi certificado de trabajo de la dependencia que corresponda.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
HUAMAN BUSTOS GELDER  
RESPONSABLE

UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a237156.001cdf\_238168



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROVEIDOR: 27-02-27

BASE A: Secretaris

PARA: Proyecto de a GM.

